



RIO NEGRO

RESOLUCION 28/2004 CONSEJO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE (C.E.y M.A.)

Registro Provincial de Consultores Ambientales.
Creación. Inscripción. Requisitos.
del 13/09/2004; Boletín Oficial 20/09/2004

Visto: La Resolución N° 027/04 derogatoria de la Resolución N° 7/00 que creaba el Registro Provincial de Consultores Ambientales, y,

Considerando:

Que por ley 3266 es el CODEMA la Autoridad de Aplicación de la problemática ambiental dentro de la provincia de Río Negro.

Que en ese carácter es la encargada de la implementación del Registro Provincial de Consultores Ambientales creado por la ley 3266 como así también de la fijación de los requisitos necesarios para la inscripción de los interesados en el mismo.

Que es imprescindible proceder a registrar a quienes desempeñen el cargo de Consultores Ambientales tanto para su habilitación como para la determinación de su eventual responsabilidad.

Por ello: El Presidente del Consejo de Ecología y Medio Ambiente, resuelve:

Artículo 1° - Créase el Registro Provincial de Consultores Ambientales de acuerdo a lo dispuesto por la ley 3266.

Art. 2° - Deberán inscribirse en el mismo todas las personas físicas o jurídicas que a partir de la fecha de la publicación de la presente suscriban Estudios de Impacto Ambiental, debiendo cumplimentar los requisitos exigidos para cada una de ellas en el Anexo I que forma parte de esta resolución.

Art. 3° - El derecho de inscripción en el registro creado por la presente se fija en la suma de pesos cien (\$) 100) para los consultores individuales y de pesos trescientos (\$) 300) para consultorías. La inscripción deberá renovarse anualmente, debiendo depositarse las sumas respectivas en la Cuenta N° 900001994 -Protección Ambiental- Tesorería General de la Provincia de Río Negro.

Art. 4° - Comuníquese, etc.
Echeverría.

ANEXO I

REGLAMENTO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES AMBIENTALES

1. Postulantes. Podrán inscribirse personas físicas o jurídicas, debiendo constituir domicilio en la Ciudad de Viedma.

No podrán inscribirse las personas físicas que se encuentren comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Artículo 24 inciso "b" de la Ley 3487, salvo que se acredite la dispensa a que alude el último párrafo de dicho artículo.

2. Condiciones Específicas de los Registros.

2.1. Adjuntar Formularios F001 o F002 según corresponda.

2.2. Recibo de pago del derecho de inscripción.

3. Acreditaciones

Personas físicas

3.1. Curriculum Vitae de los solicitantes.

3.2. Acreditación ante terceros de antecedentes laborales en estudios ambientales (por ejemplo: Facturas, contratos, recibos, órdenes de compra, carátulas de trabajos, etc.)

3.3. Fotocopia autenticada del Título Terciario y/o Universitario del o de los profesionales intervinientes, reconocidos por el Gobierno Provincial, Nacional y/o obtenidos en el extranjero. Los mismos deberán estar debidamente legalizados y en el reverso deberán figurar los sellos de los organismos certificantes.

3.4. Fotocopia de la constancia de C.U.I.T.

3.5. Indicar el área temática de su competencia. También podrán citar otras que consideren relevantes.

Personas jurídicas

3.6. Las Personas jurídicas deberán acreditar su constitución legal de conformidad con las normativas vigentes, individualizando el Representante Legal de la misma, detalle de sus autoridades y actas de directorio en su caso. También deberán presentar copia autenticada de la inscripción como tal en el organismo competente (Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, etc.).

3.8. En caso de Universidades Nacionales que soliciten su inscripción como firmas consultoras deberán presentar: El estatuto de la Universidad, constancia de la máxima autoridad de la Universidad autorizando la inscripción de la misma como consultora.

3.9. Las personas jurídicas deberán informar al Consejo de Ecología y Medio Ambiente, previo a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental, la nómina de los firmantes del mismo, debiendo los designados cumplimentar los extremos de la presente resolución, no siendo para ellos de aplicación el arancelamiento establecido en la presente y la habilitación resultante lo será específicamente para suscribir ese estudio de impacto ambiental.

3.10. Acreditación ante terceros de antecedentes laborales en estudios ambientales (por ejemplo: Facturas, contratos, recibos, órdenes de compra, carátulas de trabajos, etc.).

3.11. Fotocopia de la constancia de C.U.I.T.

4. Una vez dictada por el Consejo de Ecología y Medio Ambiente la Resolución que acepta la inscripción solicitada, el postulante será incorporado al Registro de Consultores Ambientales.

5. La renovación del Registro será anual, con vencimiento el 31 de diciembre de cada año cualquiera sea la fecha de inclusión en el mismo.

6. La Resolución que incorpora a los solicitantes al Registro Provincial de Consultores Ambientales establecida en el Punto 4. del presente Anexo, no habilitará para suscribir los Estudios de Impacto Ambiental cuando los firmantes pertenecieren a la planta de personal remunerado de quien presentare el proyecto cuya aprobación se pretende.

Registro Provincial de Consultores Ambientales (RPCA) FORM. 001

Formulario de Solicitud de Inscripción:

Nº de Orden

Nombre y Apellido

Documento (tipo y Nº):

Título Universitario Terciario:

Especialidad:

Domicilio: Nº..... Piso

Localidad: Provincia C.P.

Teléfono (.....) FAX (.....)

Nº de CUIT:

Curriculum: Adjuntar no más de 3 hojas

Declaro bajo juramento que:

1. La documentación que acompaño es fidedigna.

2. La información y los datos manifestados son veraces, a la fecha.

3. No existen inhabilitaciones o impedimentos para contratar con el Estado.

Por lo dicho: Solicito la inscripción en el RPCA, conforme a lo estipulado por Ley Nº 3266 y su reglamentación.

Fecha

Firma

Aclaración
Registro Provincial de Consultores Ambientales (RPCA)
FORM. 002

Formulario de Solicitud de Inscripción:

Nº de Orden

Nombre Razón Social

Domicilio..... Nº..... Piso.....

Localidad:..... Provincia..... CP.....

Teléfono(.....)..... FAX(.....).....

Nº de CUIT/..... /.....

Registro:

Antecedentes de la Empresa (Consultora).

Declaro bajo juramento que:

1. La documentación que acompaño es fidedigna
2. La información y los datos manifestados son veraces, a la fecha.
3. No existen inhabilitaciones o impedimentos para contratar con el Estado.

Por lo dicho: Solicito la inscripción en el RPCA, conforme a lo estipulado por Ley Nº 3266 y su reglamentación.

Fecha

Nombre Represente Legal

Domicilio Legal Nº Piso

Localidad Pcia. C.P.

Teléfono (.....) FAX (.....)

Documento (Tipo y Nº)

Firma del Representante Legal

Aclaración

